

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 08 DE ABRIL DE 2022

| Radicado       | No. 05001 31 03 018 2020 00068 00 |
|----------------|-----------------------------------|
| Demandantes    | MARIA MABEL CADAVID CARMONA       |
| Demandados     | POMPILIO YEPES ARISTIZABAL        |
| Asunto         | requiere previo a terminacion     |
| Auto de        | 932VH                             |
| Sustanciación° |                                   |

En atención a la solicitud de terminación se le informa al apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS ENRIQUE BOTERO LORA que no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto 674V de fecha 18 de marzo de 2022, toda vez que la solicitud de terminación deberá ser enviada desde el correo electrónico que el suscrito tenga registrado en el aplicativo de la rama judicial SIRNA. Por tal motivo, se requiere nuevamente al peticionario que se sirva REGISTRAR la dirección de su correo electrónico en el SIRNA o en su defecto se sirva allegar el escrito de terminación con nota de presentación personal, la cual también la puede realizar en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

